

(RAD (2014-010):
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

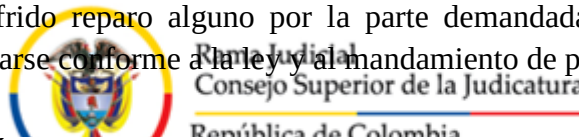
Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venci3 en silencio el t3rmino de traslado a la parte demandada de la liquidaci3n del cr3dito e intereses presentada por apoderado del ejecutante. S3rvase proveer.

Rionegro Sder, 07 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro Sder., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidaci3n del cr3dito presentada por la parte demandante, se resuelve **APROBAR** la misma, por la suma de (\$144.925.420.45) hasta el 28/02/21; en raz3n a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el t3rmino de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.



NOTIF3QUESE Y C3MPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE
RIONEGRO SANTANDER**

Hoy, 10 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveido anterior por
anotaci3n en Estados N3 050

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria